

Resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid de 3 de abril de 2019, por la que se declaran definitivamente admitidas y excluidas las solicitudes de la convocatoria del Programa de Lectorados de Español como lengua extranjera para Plazas en Eton College, curso 2019/2020.

Habiendo transcurrido el plazo de subsanación establecido en la convocatoria del Programa de Lectorados de Español como Lengua Extranjera para el curso 2019/2020 y, de acuerdo con el apartado 5.6 de la misma, este Rectorado resuelve:

Primero. - Declarar definitivamente admitidas las solicitudes que se relacionan en el Anexo I.

Segundo. - Declarar definitivamente excluidas las solicitudes que se relacionan en el Anexo II.

Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación, o bien interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

P.D. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Resolución de 1 de marzo 2019, B.O.C.M de 11 de marzo, 2019)

Fdo.: M^a Carmen Calés Bourdet